



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 17 de abril de 1989. — Número 76

Página 1.013

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para construcción de vivienda en Viveda (Santillana del Mar) 1.014
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Deudores a la Hacienda Regional con domicilio desconocido y desestimar recurso de alzada 1.014
- 3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiaciones. Proyecto de abastecimiento de agua a Liendo 1.014

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 117/88 1.020
- Administración de Hacienda en Cantabria. — Deudores con domicilio desconocido 1.020

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Riotuerto. — Propuesta para elección de cargos de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto 1.020
- San Felices de Buelna. — Propuesta de elección de cargos de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto 1.021
- Val de San Vicente. — Oferta de empleo público para el ejercicio de 1989 1.021
- Riotuerto, Colindres, Herrerías, Selaya, Liérganes y Anievas. — Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989 1.021
- Torrelavega. — Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de limpiadora . 1.022
- El Astillero. — Aprobar la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento 1.022

2. Subastas y concursos

- Hermanidad de Campoo de Suso. — Subasta de parcela de suelo urbano en el poblado de Brañavieja 1.023

3. Economía y presupuestos

- Selaya. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 1.023
- El Astillero. — Elevar a definitivo el presupuesto general para 1989 1.023
- Las Rozas de Valdearroyo. — Elevar a definitivo el presupuesto general para 1988 1.024
- San Miguel de Aguayo. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1988 ... 1.024
- Bareyo. — Aprobado impuesto de circulación de vehículos para 1989 1.024
- Polanco. — Aprobación de diferentes padrones . 1.024
- Herrerías, San Roque de Riomiera, Mazcuerras, San Miguel de Aguayo, Lamasón y Liébana ... 1.025

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de una carpintería de madera 1.025
- Reocín. — Aprobados inicialmente el plan parcial de desarrollo del área 8.^a «El Pindial», y estudios de detalle «Helguera» y «Quijas» 1.025
- Escalante. — Aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este municipio en la zona de Baranda 1.026

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Uno de Santander. — Expediente IMAC 1.026

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 329/89 y 484/87 1.027
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 856/88 1.027
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 637/87, 2.777/88, 1.955/88 y 483/89 1.027

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Celestino Cobo Gutiérrez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Viveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Recaudación de Tributos

Zona de Torrelavega

El Recaudador de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Torrelavega, HACE SABER: Que en esta Recaudación se instruye expediente administrativo ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales se encuentran en ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas figuran dadas de alta en los Ayuntamientos que se indican:

Apellidos y nombre	D. N. I.	Concepto	Año del Débito	Importe	Último domicilio conocido.
Aparicio Bardón Conch	12990478	Comercio I	1987	18.000	A Palencia 17 Tvga.
Miguel Arozamena Migu	13886316	Transmisiones	1986	11.716	L Vega 4 id
Blanco Blanco José	13865566	Sanc. pesca	1987	2.500	J R Salazar 2 id
Blanco Trueba Esteban	13883716	id	id	40.000	J Hidalgo 2 id
Brevers Busquier Fra	13877169	Transmisiones	1986	1.883	Cotero 20 id
Diversión Cantabra SA	A3902572	id	1988	65.760	Mártires 10 id
Glez Iglesias Avelino	13805372	Sanc. pesca	1987	5.500	Cdad.Vergel 118id
García Alcalde Merced	72011911	Snac.Transp	1988	15.000	Juan XXIII 2 id
García Balbas Fermín	13888156	id	id	41.000	J Ceballos 31 id
Gómez Valle Jesús		Transmisiones	id	65.000	B Castillo 9 id
Glez Fdez Rogelio	72116396	Sanc.Transpor	id	5.000	R y Cajal 7 id
Iglesias Quintana MA	13881158	Transmisiones	id	178.296	Valderredible 2id
Jauregui Muela Milagros	26732065	id	1987	87.476	G Mola 13 id
Jiménez Jiménez Purf		O Provincias	1986	2.500	A Palencia 14 id
Lafuente -montes Manue		Transmisiones	1987	15.000	L T Quevedo id
Lechuza Retuerto J L	50795592	id	1988	10.449	B Mijares id
Pérez Jaramillo Angel		Sanc.Transpor	1984	5.000	C Cabuérniga2 id
Plaza Vázquez Manuel		Sanc. Comercio	1987	30.000	P/ Mayor 5 id
Ruiz Vaquero Agustín	13913788	id	id	30.000	J G Alonso id
Vega Caldera Luis Ang	13893388	Transmisiones	id	64.000	J Ceballos 31 id
Alonso Fdez Miguel A	13864975	Sanc.Comercio	1988	30.000	H A Río 7 id
Río Sierra Manuel	13828023	Transmisiones	id	5.497	Mpartires 2 id
Garmilla Revuelta An		Urbana	1984	8.042	Cobreces Alfoz Llor
Barcena Gándara Marc	13801839	Transmisiones	1986	3.095	Cartes
Castañeda Saiz Angel		Sanc. pesca	1987	2.500	La Rueda Cieza
Mazón Ceballos Eva		Urbana	1984	500	S Martín Mollado
Rodríguez Saiz José		Sanc. Montes	1985	29.600	Silió id
Sañudo Sañudo Ricard		Urbana	id	24.454	id
Gómez Tejera José R		id	1983	7.779	Rinconada Polanco
Glez Cavada Diaz Lez	14127785	id	id	2.071	Mata S Felices B.
Polanco Ruiz Alfredo		id	1985	494	id
Gómez Diaz Rafael		Sanc.Transpor	1987	10.000	Viveda Santillana
Balbontin Mnez Isabel	13468420	Urbana	1983	4.978	Suances
Glez Barrueco Mariano	13637612	id	id	759	id
Igoa Serna Ana Mª		id	1985	1.807	id
Núñez García Mauric		Comercio I	1984	5.000	Serapio Beado id
Diaz Revuelta Pdo	27691689	Urbana	1985	2.034	Cabezón de la Sal
Gómez Sainz José M	13662939	id	id	3.124	id
Herran Simón Justo	13699130	id	id	15.527	id
Moreno Grrez Ceferino	13648978	id	id	4.905	id
Torre Roiz José Ant		Mul.carretera	1986	10.000	La Laguna Polaciones

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por personas que los representen en esta Recaudación, sita en la calle Julián Ceballos, número 35, bajo, Torrelavega, teléfono 88-11-13, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de quince días después de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, por lo que, las próximas notificaciones, se efectuarán en la forma dispuesta en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir, en reposición, ante el Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria o interponer reclamación ante la Junta Económico-Administrativa de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria".

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Torrelavega, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Recaudador



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Servicio de Comercio y Consumo

Notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a don Miguel Ángel Botín Padeiro, con domicilio en calle Montevideo, número 29, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 19 de diciembre de 1988, el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos ha dictado Resolución en el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Ángel Botín Padeiro, contra la Resolución del jefe del Servicio de Comercio y Consumo de fecha 10 de febrero de 1988, por el que se le imponía la sanción de 75.000 pesetas y en el que se acuerda:

1º Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Ángel Botín Padeiro, confirmando, en consecuencia, la Resolución recurrida.

Lo que le notifico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, procediendo contra la misma la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación ante la Audiencia Territorial de Burgos.

Santander, 17 de marzo de 1989.—La secretaria, Luisa Castanedo Blanco.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: "ABASTECIMIENTO DE AGUA LIENDO"

Término municipal: Liendo, Limpias, Laredo y Colindres.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado con fecha 18 de Enero de 1989, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre Información Pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que, al final, se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de: Liendo, Limpias, Laredo y Colindres

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

(Servicio de Obras Hidráulicas).C/Casimiro Sains,4-Santander.

Santander, 3 de Abril de 1.989

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,



Fdo.:

SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

TERMINO MUNICIPAL : LIENDO .-

Los números del polígono y parcela , corresponden a los señalados por el Catastro Parcelario

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M2.
4	889	FELIX AVENDAÑO	47	282
4	890	MANUEL MAZON VELAZ	18	108
4	891		12	72
4	892	AURELIO PIEDRA GANDARA	12	72
4	894	PAZ FERNANDEZ CAMPO	20	120
5	5	BENJAMIN LLAMA TIPULAR	14	84
5	6	OBDULIA CAMPILLO CANDINA	20	120
5	8	JULIA LLANDERAL HOYO	20	120
5	13	JUAN JOSE PEREZ MARTINEZ	8	48
5	14	OBDULIA CAMPILLO CANDINA	10	60
5	16	CARMEN GONZALEZ VALLES	6	36
5	18	JUAN JOSE PEREZ MARTINEZ	24	144
5	19	ELISA COLLADO COLLADO	36	216
5	293	JUAN JOSE PERES MARTINEZ	66	396
5	291	ASUNCION PIEDRA GANDARA	22	132
5	290	AMALIA VEGAS VELAZ	11	66
5	288	MERCEDES LOPEZ MARAÑON	16	96
5	226	ROLINDES CAMPO LLANDERAL	24	144
5	225	ROLINDES CAMPO LLANDERAL	26	156

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M2.
5	224	CARMEN Y FERNANDA GONZALEZ VALLES	17	102
5	223	ANTONIO CASANUEVA PEREZ	10	60
5	222	SANTIAGO SANCHO GONZALEZ	9	54
5	221	PATROCINIO GONZALEZ LLANDERAL	6	36
5	220	MARIA CRISTINA AVENDAÑO TRASGALLO	12	72
5	286	MARIA CRISTINA AVENDAÑO TRASGALLO	110	660
5	282	MARIA CRISTINA AVENDAÑO TRASGALLO	20	120
5	278	MERCEDES ESCAJAL LLANDERAL	32	192
5	275	MARIA GARMA PEREZ	22	132
5	272	MARIA AVENDAÑO PEREZ	18	108
5	271	EMILIO ALBO PEREZ	7	42
5	270	VICTORINO MARTINEZ COLLADO	8	48
5	554	CONSUELO ALLENDE CUADRA	8	48
5	440	PEDRO AVENDAÑO DIEZ	12	72
5	441	MIGUEL DIEZ RANERO	10	60
5	442	JUAN JOSE LUCIO FERNANDEZ	30	180
5	443	MANUEL LLANDERAL PEREZ	24	144
5	468	MARIA AVENDAÑO PEREZ	30	180

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M2.
5	469	EMILIO ALBO PEREZ	30	180
5	456	ANTONINO CASANUEVA ZUBILLAGA	28	168
5	421-b	MANUEL VILLAVERDE ALVAREZ	110	660
5	420	JUNTA VECINAL DE LIENDO	200	1.200
5	419	ROSA PEREZ MARTINEZ	100	600
5	417	CLARA INCERA INCERA	32	192
5	415	OBDULIA CAMPILLO CANDINA	66	306
5	414	HILARIO PIEDRA CARRERA	47	282
5	411	PEDRO QUINTANA MAZON	62	372
5	410	JUAN DEL CERRO ORTIZ	140	840
5	409	JULIO MARAÑON GUTIERREZ	34	204
5	408-a	ARSENIO HERRERO RIOSECO	36	216
5	407	JULIO DE LA MORA AVENDANO	32	192
5	405	JUAN DEL CERRO ORTIZ	140	840
5	403	DIONISIA GONZALEZ PEREZ	50	300
5	402	MANUEL GONZALEZ CANDINA	38	228
5	399	JULIO HUMADA PEREZ	18	108
5	395	JULIO ESCAJAL LLANDERAL	56	336

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M2.
5	449	MANUEL GONZALEZ CANDINA	128	768
5	450	PATROCINIO GIL LLANDERAL	16	96
5	447	MARIA AVENDAÑO PEREZ	46	276
5	446	MANUEL LLANDERAL PEREZ	30	180
5	445	LUCIANO COLLADO COLLADO	50	300
5	470	FERNANDA Y CARMEN GONZALEZ VALLES	14	84
7	1	BENJAMIN LLAMA TIPULAR	40	240
7	2	EDUARDO LOPEZ VILAR	48	288
7	8	ISAAC VELAR VEGAS	41	246
7	9	ANTONIO CASANUEVA ZUBILLAGA	30	180
7	56	SANDALIO LOPEZ DIEZ	14	84
7	57	DOLORES JUMENEZ SANTIN	10	60
7	58	AURELIO PIEDRA GANDARA	14	84
7	59	ROLINDES CAMPO	6	36
7	63	GERARDO LOPEZ PEREZ	22	132
7	64	EUGENIO RAMOS	66	396
7	65	ROSARIO MUÑOZ COLLADO	30	180
7	66	LAUREANO VILLANUEVA LUX	25	150

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M2.
7	67	PATROCINIO CANALES COLLADO	18	108
7	68	JUAN JOSE PEREZ MARTINEZ	30	180
7	110	DIONISIA GONZALEZ MARTINEZ	10	60
7	130	MARCELINO RIVAS GARCIA	26	156
7	129	LAUREANO VILLANUEVA LUX	24	144
7	128	EVARISTA ROZAS LOMBANA	16	96
7	131	PURIFICACION PORTILLA PEREZ	28	168
7	132	ADOLFO SAN EMETERIO REMOLINA	6	36
7	139	GERARDO LOPEZ PEREZ	50	300
7	138	ADOLFO SAN EMETERIO REMOLINA	70	420
7	137-b	PILAR SUAREZ GOMEZ	12	72
7	140	AYUNTAMIENTO	24	144

SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

TERMINO MUNICIPAL : LIMPIAS .-

Los números del polígono y parcela , corresponden a los señalados por el Catastro Parcelario

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M2.
1	462	JOSE CAVADAS SARABIA	40	240
2	348	ANGELICA ORTIZ LASO	38	228
2	349	FELICIANO SAN MIGUEL CASTILLO	67	402
2	360	CARMEN GOMEZ FERNANDEZ	20	120
2	351	ARSENIO ARCE CASTILLO	55	330
2	352	FIDEL CANO RIVERO	40	240
2	353	SALUSTIANO PIEDRA GARCIA	20	120
2	354	ANGELICA ORTIZ LASO	17	102
2	355	AURORA NAZABAL FERNANDEZ	7	42
2	356	ILUMINADA ECHEVARRIA ARCE	20	120
2	357	NIEVES VENERO PUENTE	12	72
2	351	FIDEL CANO RIVERO	21	126
2	384	BRAULIO SARABIA RUIZ Y HERMANOS	27	162
2	385	SALUSTIANO PIEDRA	19	114
2	387	CARMEN SARABIA ALBO	50	300
2	388	EMLIANO FERNANDEZ ALBO	15	90
2	389	PATRICIA SARABIA CAVADA	10	60
2	390	ANGEL AGUIRRE CAVADA	11	66

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M2.
2	391	ROGELIO FERNANDEZ ALBO	10	60
2	392	CLOTILDE FERNANDEZ ALVARADO Y HERMANOS	12	72
2	393	VICTORIANO ORTIZ VERANO	12	72
2	394	ANGEL AGUIRRE CAVADA	6	36
2	395	BRAULIO SARABIA RUIZ Y HERMANOS	7	42
2	396	CLOTILDE FERNANDEZ ALVARADO Y HERMANOS	7	42
2	397	BRAULIO SARABIA RUIZ Y HERMANOS	10	60
2	398	MARTIN SAN MIGUEL CASTILLO	35	210
2	400	FIDEL CANO RIVERO	21	126
2	401	LAUREANO FERNANDEZ GONZALEZ	15	90
2	403	URBANO NAZABAL SARABIA	12	72
2	408	MANUEL CASA RASINES	15	90
2	406	JOSE NAZABAL SARABIA	8	48
2	407	MANUEL CASA RASINES	10	60
2	409	EMILIO HERRERA PIEDRA Y HERMANOS	25	150
2	410	VICTORIANO ORTIZ VERANO	8	48
2	420	EUGENIO ATECA SARABIA	13	78
2	411	SEBASTIAN SARABIA MADRAZO	25	150

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M2.
2	415	LAUREANO FERNANDEZ GONZALEZ	11	66
2	416	VICTORIANO ORTIZ VERANO	7	42
2	417	URBANO NAZABAL SARABIA	16	96
2	418	MANUEL CASA RASINES	15	90
2	419-a	PATRICIA SARABIA CAVADA	15	90
2	423	MARTIN SAN MIGUEL CASTILLO	5	30
2	424	BRAULIO SARABIA RUIZ Y HERMANOS	10	60
2	430	AURORA NAZABAL FERNANDEZ	19	114
2	431	AURORA FERNANDEZ GONZALEZ	21	126
2	432	EMILIO HERRERA PIEDRA Y HERMANOS	10	60
2	450	JACOBA SARABIA MADRAZO	12	72
2	448	BRAULIO SARABIA RUIZ Y HERMANOS	10	60
2	449	PATRICIA SARABIA CAVADA	10	60
2	446	PRIMO ECHAVARRIA ARCE	8	48
2	447	AURORA FERNANDEZ NAZABAL	7	42
2	460	JOSE CAVADA Y SARABIA	16	96
2	452	JOSE NAZABAL FERNANDEZ	7	42
2	459	CLOTILDE FERNANDEZ ALVARADO Y HERMANOS	16	96

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M2.
2	464	MANUEL PEREZ LAMA Y HERMANOS	42	252
2	462	SEBASTIAN SARABIA MADRAZO Y HERMANOS	8	48
2	474	MANUEL PEREZ LAMA Y HERMANOS	42	252
2	462	SEBASTIAN SARABIA MADRAZO Y HERMANOS	8	48
2	474	DEMETRIO ECHEVARRIA ARCE	15	90
2	473	TOMAS AIRA ATECA	8	48
2	472	DEMETRIO ECHEVARRIA ARCE	10	60
2	471	SEGUNDA SARABIA ALBO	14	84
2	470	RICARDO LAVIN ALBO	12	72
2	480	SEGUNDA SARABIA ALBO	7	42
2	466	BAUTISTA ECHEVARRIA ARCE	5	30
2	467	JOSE CAVADA SARABIA	5	30
2	469	DEMETRIO ECHEVARRIA ARCE	15	90
2	468	MANUEL PEREZ LLAMA Y HERMANOS	10	60
2	339	PEREGRINO AGUIRRE CAVADA	6	36
2	338	VICTORIANO ORTIZ VERANO	10	60
2	337	EMILIO HERRERA PIEDRA Y HERMANOS	12	72
2	341	MARTIN SAN MIGUEL CASTILLO	40	240

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M2.
2	326	JUAN JOSE SARABIA FERNANDEZ	6	36
2	325	RICARDO GOMEZ FERNANDEZ	24	144
2	324	PATRICIA SARABIA CAVADA	6	36
2	323	VICTORIANO ORTIZ VERANO	18	108
2	241	MARTIN SAN MIGUEL CASTILLO	25	150
2	181	AMPARO CASTILLO SAMPERIO	20	120
2	173	MODESTO FERNANDEZ ALVARADO	30	180
2	172	LEANDRO PEREZ SARABIA	11	66
2	171	JUAN JOSE FERNANDEZ SARABIA	8	48
2	170	MANUEL PEREZ LLAMA Y HERMANOS	18	108
2	169	ROGELIO FERNANDEZ ALBO	10	60
2	168	DOLORES PEREZ ALBO	11	66
2	166	JOSE CAVADA SARABIA	15	90

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M ² .
2	165	CLOTILDE FERNANDEZ ALVARADO Y HERMANOS	13	78
2	164	LEANDRO PEREZ SARABIA	16	96
2	163	AMPARO CASTILLO SAMPERIO	23	138
2	158	JOSE NAZABAL FERNANDEZ	14	84
1	159	CARMEN GOMEZ FERNANDEZ	25	150
1	161	CLOTILDE FERNANDEZ ALVARADO Y HERMANOS	15	90
1	163	BAUTISTA ECHEVERRIA ARCE	24	144
1	29	FELICIANO SAN MIGUEL CASTILLO	44	264
1	27	AURELIANO SANTAYANA SARABIA	16	96
1	26	LAURA AGUIRRE PIEDRA	8	48
1	25	CARMEN SARABIA ALBO	7	42
1	24	EUGENIO ATECA SARABIA Y HERMANOS	18	108
1	23	MACARIO NAZABAL SARABIA	6	36
1	8	RAMON FERNANDEZ ALBO	12	72
1	10	JUAN JOSE SARABIA FERNANDEZ	15	90
1	7	MANUELA SARABIA CASA	28	168
1	6	AMPARO CASTILLO SAMPERIO	30	180
1	5	OBRAS PUBLICAS	20	120
1	2	CLOTILDE FERNANDEZ ALVARADO Y HERMANOS	18	108
1	1-a	URBANO NAZABAL SARABIA	20	120
1	1-b	URBANO NAZABAL SARABIA	12	72
1	469	PILAR ABASCAL LAZBAL	20	120
1	476	PERPETUO ANDRES CAMPO	29	174
1	509	FRANCISCO FERNANDEZ DIEZ	58	348

SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

TERMINO MUNICIPAL : LAREDO .-

Los números del polígono y parcela , corresponden a los señalados por el Catastro Parcelario

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M ² .
6	119-b	ANDRES HOYO CAVADA	195	1.170
6	116	DOROTEO SAN MARTIN SERNA	40	240
6	115-b	VALERIANO CASTILLO PORTILLO	46	276
6	109	EMILIA GONZALEZ AGUILERA	40	240
6	108	VENANCIA CUEVAS ORTIZ	48	288
6	105	DOROTEO SAN MARTIN SERNA	52	312
6	104	ANTONIO CASAS FERNANDEZ	48	288
6	100	ANTONIO CAMPO MARTINEZ	42	252
6	97	TOMAS GONZALEZ AGUILERA Y HERMANOS	44	264
6	94	MANUEL ARCE PEREZ	95	570
6	93	FELICIANO DEHESA CALAYA	118	708
6	89-a	FELICIANO DEHESA CALAYA Y HERMANOS	20	120
6	89-c	FELICIANO DEHESA CALAYA Y HERMANOS	20	120

SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

TERMINO MUNICIPAL : COLINDRES .-

Los números del polígono y parcela , corresponden a los señalados por el Catastro Parcelario

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	LONGITUD M.L.	SUPERFICIE M ² .
2	18	*FIDEL CANO RIVERO	135	810
2	19	*LAUREANO FERNANDEZ GONZALEZ	130	780

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 117/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición del Ayuntamiento de Noja solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Noja la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación para la estación de bombeo de agua potable del Ayuntamiento de Noja, tipo interior, con un transformador de 160 kVA, 12.000/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 6 de febrero de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Zona de Torrelavega

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Liquidaciones provisionales:

Número de liquidación: 296.5/88. Concepto: I.R.P.F. Ejercicio: 1986. Contribuyente: Don Francisco Entrena Ojeda. Último domicilio: Carretera de Oviedo, 2, Torrelavega. Total a ingresar: 23.182 pesetas.

Número de liquidación: 49/87. Concepto: I.R.P.F. Ejercicio: 1984. Contribuyente: Don Guillermo García Rodríguez. Último domicilio: Río Ebro, 4-4.º, Torrelavega. Total a ingresar: 39.861 pesetas.

Número de liquidación: 5.030/3. Concepto: Intereses de demora del I.R.P.F. de 1986. Ejercicio: 1986. Contribuyente: Don Santiago Martínez Romano. Último domicilio: Virgen de la Peña (Cabezón de la Sal). Total a ingresar: 8.186 pesetas.

Concepto: Licencia fiscal del impuesto industrial. Liquidación ingreso directo.

Número de liquidación: 48/87. Concepto: Licencia fiscal de actividades industriales. Ejercicio: 1987. Contribuyente: «Stéreo Joven, C. B.». Último domicilio: Juan XXIII, 17, Torrelavega. Total a ingresar: 13.860 pesetas.

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de la Delegación de Hacienda; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá por vía de apremio.

La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por el Banco.

2. A través de Bancos y Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Torrelavega, 27 de marzo de 1989.—La jefa de la Sección, en funciones, Magdalena González Gutiérrez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de Paz titular y sustituto de esta circunscripción.

Las personas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentará:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga

desmerecer en el concepto publico, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3.º Certificado de antecedentes penales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Riotuerto a 31 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Don Miguel Ángel Fernández Ruiz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, Cantabria,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el Pleno de este Ayuntamiento se va a proceder a la propuesta de la elección de cargos de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto de esta circunscripción, propuesta que se elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento, mediante la presentación de la correspondiente instancia en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable para poder desempeñar estos cargos, ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años como residente en el mismo.

Con la instancia presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Informe de conducta expedido por la autoridad local.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos académicos que posea.

Cualquier información sobre las condiciones que se requieren para desempeñar estos cargos, así como las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos, le será facilitada en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Felices de Buelna, 18 de febrero de 1989.—El alcalde, Miguel Ángel Fernández Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Oferta de empleo público para el ejercicio de 1989

Se hace pública la oferta de empleo aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de marzo de 1989.

A) Funcionarios de carrera

Grupo D; auxiliar de la Policía Local; servicios especiales; una vacante, y que se denomina agente de Policía Local.

B) Personal laboral

Titulación de Bachiller Superior; dos vacantes, una de bibliotecario-animador cultural, y otra para la Oficina de Información Turística; a tiempo parcial, y jornada reducida.

Val de San Vicente a 27 de marzo de 1989.—El alcalde presidente, Miguel A. González Vega.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1989, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 1 de enero de 1989. Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo determinado por el artículo 82 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio; Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Riotuerto a 22 de marzo de 1989.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 13 de marzo de 1989, la rectificación padronal con referencia a 1 de enero de 1989, queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamación.

Colindres, 20 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

ANUNCIO

Finalizada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1989, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada la documentación y presentadas las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría Municipal.

Herrerías a 27 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1989, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 1 de enero de 1989. Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo determinado por el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Selaya, 21 de marzo de 1989.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Liérganes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1989, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 1 de enero de 1989. Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo determinado por el artículo 82 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Liérganes, 20 de marzo de 1989.—El alcalde, José Luis Alonso Cobo

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1989, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Cotillo, 21 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de limpiadora, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Torrelavega

Admitidos

Anibas Menocal, Asunción.
 Arechaga Iglesias, Rosa María.
 Berrio López, María Dolores.
 Cabo Castañeda, María Teresa.
 Cagigas Cagigas, María Luisa.
 Colinas Ramos, María José.
 Calyo Martín, Fernando.
 Castillo Peláez, María Luisa.
 Coterillo Alonso, Trinidad.
 Campo Fuentesvilla, María Paz.
 Campo Mier, María Teresa del.
 Castro Olano, Soraya.
 Cobo Vivancos, Josefina.
 Cortijo Paredes, María Marta.
 Díaz Urresti, Ana Eva.
 Domingo Leche, Mercedes.
 Fernández Castañeda, Martina María Pilar.
 Fernández García, María Teresa Jesús.
 Fernández González, Rosa María.
 Fernández de la Pinta, Montserrat.
 Fernández Santiago, María Carmen.
 García Torre, María de los Ángeles.
 Gascón Muñoz, Jacqueline.
 Gómez Abascal, María del Carmen.
 Gómez Delgado, María Rosa.
 González Alonso, María del Carmen.
 González Cubas, Begoña.
 González Pérez, Azucena.
 Gutiérrez Callejo, María Victorina.
 Gutiérrez Luengo, María del Pilar.
 Gutiérrez Quintanal, María del Pilar.
 Gutiérrez Palacios, María Gemma.
 Griner Ávila, Carmen.
 Hernández Gutiérrez, Mercedes.
 Iglesia Velarde, Eutimia de la.
 López Portilla, María Dolores.
 López Becerril, Vicente.
 Lorenzo Sáez, Raquel.
 Mangas Díaz, Víctor Aníbal.
 Mantecón Estrada, María Ángeles.
 Marcos Estévez, Ana María.
 Martínez Cosío, María Jesús.
 Menéndez Díaz, Inmaculada.

Menocal Vidal, Teresa.
 Miera Pernía, Trinidad.
 Morante Gómez, Rosa María.
 Muela Ruiz, Begoña.
 Muñoz Lorenzo, María Paloma.
 Obeso Quintanal, María de los Ángeles.
 Paredes Pérez, Isabel.
 Pérez Bedoya, María Alegría.
 Pérez Bedoya, Trinidad.
 Pérez Doncel, María Jesús.
 Pérez Portilla, Clara.
 Quesada Ibáñez, María Teresa.
 Revuelta Pérez, Emilia.
 Rodríguez Rodríguez, María Purificación.
 Ruiz Albuérne, María José.
 Ruiz Gutiérrez, Regina Yolanda.
 Saiz Cuevas, Manuela.
 Santamaría González, María Carmen.
 Torre Valle, María Ángeles.
 Uría Quintanal, María del Pilar.
 Vázquez Santiáñez, Amparo.
 Vázquez Santiáñez, Elena.
 Vega Urribarri, Montserrat.
 Velarde Dorado, Carmen.
 Villegas González, María de los Ángeles.
 Villegas Rubio, María Mar.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 15 de marzo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de 31 de enero de 1989, fue aprobada la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, según el siguiente resumen:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

Escala: Habilitación Nacional.

Año 1989.

Subescala:

—Secretaría: 1.

—Intervención: 1.

—Tesorería: 1.

Escala: Administración General.

Subescalas:

b) Administrativa: 4.

c) Auxiliar: 4.

d) Subalterna: 1.

Escala Administración Especial:**Subescalas:**

- a) Técnica, aparejador: 1.
- b) Servicios especiales, clases:
 - a) Policía Municipal:
 - Cabo: 1.
 - Guardia municipal: 4.
- d) Personal de oficios:
 - Oficial: 4.
 - Ayudantes: 9.

Total funcionarios: 31.

B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral.

Total laboral: 11.

C) Puestos de trabajo reservados a personal eventual.

Total eventual: 3.

Total puestos de plantilla: 45.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

El Astillero, 15 de marzo de 1989.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Anuncio de subasta de parcela en suelo urbano en el poblado de Brañavieja

Al día siguiente hábil en el que se cumplan veinte hábiles del día en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en la hora que a continuación se expresa, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de parcela en suelo urbano en el poblado de Brañavieja, que a continuación se relaciona bajo las siguientes condiciones que también se expresan:

Expediente único

Hora de subasta: Las doce horas.

Objeto: Enajenación de la parcela B.1 ubicada en el denominado poblado de Brañavieja, de 2.164 metros cuadrados de terreno, más 81 metros cuadrados de inmueble. Y que linda: Norte, Diputación Regional de Cantabria, parcela catastral número 96-57-020 y carretera C-628; Sur, calle Rebeco; Este, C-628, y Oeste, Diputación Regional de Cantabria, parcela catastral número 95-57-020 y C-628.

Tipo de licitación: 8.019.000 pesetas.

Fianza provisional: 3% del precio de tasación.

Fianza definitiva: 3% del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Aprobado por la Corporación en sesión ordinaria de 17 de marzo de 1989, se hallará expuesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se admitirán todas las reclamaciones contra los mismos y caso de presentarse alguna se suspenderá la licitación, procediéndose de nuevo a su anuncio, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta el último día hábil anterior al señalado para la subasta, en horas de nueve a quince, debiendo igualar o mejorar el tipo establecido.

Requisitos: Proposición ajustada al modelo que se inserta al final del anuncio, declaración jurada de capacidad, carné de identidad y justificante de constitución de garantía provisional.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., provincia..., con domicilio en..., calle..., número..., documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., en nombre propio o en representación de..., ofrece por el remate de la parcela B.1 la cantidad de (en letra)... pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Hermandad de Campoo de Suso a 21 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de marzo de 1989, el presupuesto general para el ejercicio de 1989, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán las personas interesadas proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 151.2 de la citada Ley.

Selaya, 21 de marzo de 1989.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1989, que fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de enero de 1989, se eleva a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 120.371.982 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 139.720.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 33.917.891 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 5.300.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 129.277.410 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 3.075.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 3.005.700 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 22.832.017 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 106.906.500 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 15.500.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 112.206.163 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 115.750.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 2.000.100 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 40.147.614 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 1.918.300 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 63.071.323 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Astillero, 14 de marzo de 1989.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 10 de febrero de 1989, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 1.631.175 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 910.000 pesetas.

3. Intereses, 40.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.059.915 pesetas.

7. Transferencias de capital, 868.910 pesetas.

Total gastos, 4.510.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.329.190 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 245.810 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 221.274 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.669.726 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 44.000 pesetas.

Total ingresos, 4.510.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Las Rozas de Valdearroyo a 22 de marzo de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
222.3	321.542	646.542
411.1	30.806	60.806
611.6	30.352	730.352
616.7	3.945.323	4.605.323

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 600.000 pesetas.

Capítulo 2.º: 9.050.542 pesetas.

Capítulo 4.º: 3.445.186 pesetas.

Capítulo 6.º: 12.684.080 pesetas.

Capítulo 7.º: 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Miguel de Aguayo, 17 de marzo de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de marzo de 1989, ha sido aprobado el padrón fiscal del impuesto de circulación de vehículos para el presente ejercicio de 1989.

Dicho padrón se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, por el término de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Ajo (Bareyo), 27 de marzo de 1989.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones durante quince días, se exponen al público los siguientes padrones:

Impuesto de circulación 1989.

Impuesto de circulación 1988 y anteriores.

Abastecimiento de aguas.

Recogida de basuras.

Polanco, 16 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**ANUNCIO**

Formado el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación por el ejercicio de 1989, se expone el mismo al público por plazo de quince días durante los cuales puede examinarse y presentar las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría Municipal.

Herrerías a 20 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989, aprobó el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1989, lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

San Roque de Riomiera a 21 de marzo de 1989.—El alcalde, Vicente Ruiz Samperio.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1989 aprobó el padrón del impuesto municipal sobre circulación del año 1989, lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

Mazcuerras a 28 de marzo de 1989.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**EDICTO**

Confeccionado el padrón municipal de circulación de vehículos, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles para los efectos de examen y reclamaciones.

San Miguel de Aguayo, a 25 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN**ANUNCIO**

Formado el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el ejercicio de 1989, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo examinarse el mismo y presentar las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría Municipal.

Lamasón a 21 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**ANUNCIO**

Confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el presente ejercicio de 1989, queda expuesto el mismo al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que

los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Vega de Liébana, 27 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Luis Rasines González ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una carpintería de madera, a emplazar en barrio San Miguel, 67, La Albericia.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 17 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989 el plan parcial de desarrollo del área 8.^a «El Pindial»; de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de la referida área, por término de dos años (o el que corresponda, según el artículo 8 del Real Decreto legislativo 16/81), por resultar afectados por las determinaciones del planeamiento.

Reocín a 23 de marzo de 1989.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de marzo de 1989, los siguientes expedientes urbanísticos:

—Estudio de detalle de la unidad de actuación UA-33 A «Helguera».

—Estudio de detalle de la unidad de actuación UA-35 A «Quijas».

Se hace saber que estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el espacio de

quince días, en cuyo plazo podrán formularse las alegaciones pertinentes.

Reocín a 22 de marzo de 1989.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1989 la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este municipio en la zona de Baranda, se somete a información pública el expediente, durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.1, en relación con el 41.1 de la Ley del Suelo.

Durante dicho plazo se podrán formular por los interesados las alegaciones que se estimen pertinentes.

Escalante a 31 de marzo de 1989.—El alcalde, Roberto Castillo.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente IMAC

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número IMAC, ejecución de sentencia número 285/86, a instancias de don Manuel Muriente Navamuel, contra don Bienvenido González Modino y doña María Teresa Santamaría Mirones, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso en Santander, calle San Simón de Abajo, bloque 4, 2.º derecha, letra C, lado Oeste, portal 6-C. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio de 1989, señalándose como hora para todas ellas las trece, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20% del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escri-

to en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose el bien al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

12. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado

en el «Boletín Oficial de Cantabria», y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 329/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 329/89, a instancia de don José Carabaza López, vecino de Torrelavega, representado por la procuradora señora Álvarez Omaña, contra Resolución de 19 de diciembre de 1988 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria, desestimando recurso de alzada formulado por dicho don José Carabaza López, contra otra Resolución de 14 de abril de 1988 del director regional de la Vivienda de la misma Diputación Regional, que imponía al recurrente una multa de 250.000 pesetas, por la comisión de una falta grave en relación con el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 484/87

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado lo siguiente:

Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 24 de enero de 1989. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Benito Corvo Aparicio y don Eduardo Pérez López, magistrados, siendo ponente don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente

Sentencia: En el rollo de Sala número 484 de 1987, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 79 de 1986 del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 14 de mayo de 1987, y en el que han sido partes, como demandante-apelado, don José Gon-

zález Girón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hinojedo (Suances), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y como demandado-apelante, don Benito Gutiérrez Pérez, mayor de edad, soltero, cocinero y vecino de Quijas (Reocín), representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Rafael Calderón Torres.

Parte dispositiva.—Fallo: Este Tribunal, con estimación parcial del presente recurso y revocación en parte de la sentencia apelada, decide: 1) Estimar parcialmente la demanda deducida por la representación de don José González Girón contra don Benito Gutiérrez Pérez, objeto del juicio, y, en su virtud, condenar a dicho demandado a pagar al demandante la cantidad de setecientos treinta y siete mil ochenta y cinco pesetas, con los intereses legales resultantes de aplicar el artículo 921 de la Ley Procesal Civil desde la fecha de la sentencia de primera instancia. 2) Desestimar las demás pretensiones de las partes, sin imposición de costas en ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Eduardo Pérez López. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 10 de febrero de 1989.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 856/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 856/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don José Vicente Gutiérrez Verdu, en paradero desconocido a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 16 de mayo de 1989, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 637/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 637/87, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 13 de enero de 1989. Vistos por la señora doña Florencia Alamillos Granados, sustituta jueza de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes. De una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado don Jesús Dueñas Ortiz; perjudicados, don Manuel Juanjo Lopetegui, doña Ana Luisa Barquín Gutiérrez y don Gregorio Chiquito Muñoz; responsable civil subsidiario don Agustín Martín García, y responsables civiles directas, «Previsión Española», «Mutua Madrileña» y «Astra».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Jesús Dueñas Ortiz, en aplicación del artículo 6 bis B del Código Penal, con reserva de acciones civiles a favor del perjudicado don Gregorio Chiquito Muñoz.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Agustín Martín García, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 31 de enero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 2.777/88

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 2.777/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de estafa, se cita a don Faustino Hervás Sañudo, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Burgos, 32-5º izquierda, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo, a las diez y diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 1.955/88

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.955/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de insultos y amenazas, se cita al denunciado don José Antonio La-

guera Rodríguez, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, bajada del Caleruco, número 9-3º, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de abril, a las once veinte horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 483/89

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 483/89, seguidos en este Juzgado por presunta falta de lesiones y daños en tráfico, se cita al responsable civil subsidiario don Joaquín Rubio Soler, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Luis Vicente de Velasco, número 9, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de abril, a las once treinta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003